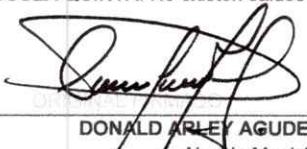


R-SGC-09

ACTA DE LIQUIDACION



**ALCALDÍA DE
Corrales**
Secretaría de Cultura
y Turismo

CONTRATO NUMERO	MC-MDC- 014 DE 2025	FECHA DEL CONTRATO	21/03/2025
CLASE DE CONTRATO (En este espacio seleccione la clase de contrato)			
Contrato de obra y/o labor	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☒	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Orden de trabajo	☐
OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIC Y ACCESO A INTERNET, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, IE JUAN JOSÉ SAMANIEGO SEDES SECUNDARIA, PRIMARIA, BUJÍO, REYES PATRIA, BUENA VISTA, MODECÁ, ESTACIÓN DE POLICÍA, Y ZONAS WIFI PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ			
CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)			
Nombre y/o razón social:		SUMERTEL COMUNICACIONES S.A.S NIT 901283461	
VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números: \$ 23.000.000,00			
Valor en letras: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE			
PLAZO		ADICIONES AL PLAZO	
El plazo de ejecución será por el término comprendido entre			
SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)			
Nombre:		NELSON ORLANDO PINEROS TORRES	
Dependencia:		SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
ASUNTO (Complete los espacios vacíos y amplíe la información cuando lo considere necesario)			
En Corrales a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO, identificado-a con C.C. 1.053.302.498 expedida en Corrales, en su calidad de Alcalde, el contratista y la supervisora arriba identificados, acordaron suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo dispone la cláusula de liquidación del mismo, así acordaron.			
CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA SEGUNDA: Que el contrato se terminó de común acuerdo entre las partes.. CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$	18.000.000,00
VALOR ADICIONADO:		\$	5.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$	23.000.000,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:		\$	12.000.000,00
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO:		\$	11.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$	-
CLAUSULA CUARTA: El Supervisor, dejan constancia que se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del contrato objeto de la presente liquidación.			
CLAUSULA QUINTA: No existen saldos a favor del contratista, ni deudas pendientes con el.			
 DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO Alcalde Municipal		 SUMERTEL COMUNICACIONES S.A.S Contratista	
 NELSON ORLANDO PINEROS TORRES Supervisor			